

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

004288

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2010

(-5 OCT 2010

"Por la cual se da apertura a la Licitación Pública No. SAF-003 de 2010 y se designan los Comités Habilitadores y Evaluador"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° y 3° del artículo 11, el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, así como la Resolución No. 007500 del 2 de septiembre de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, establece "La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)".

Que por resolución número 007500 del 2 de septiembre de 2003 el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la competencia para la realización de licitaciones, concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos con formalidades plenas sin límite de cuantía y la de los contratos sin formalidades plenas, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 2° de la citada resolución, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (entre otros).

Que para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, el Ministerio de Transporte posee, bienes muebles e inmuebles que deben ser protegidos para preservar el patrimonio Estatal.

Clasificación

"Por la cual se da apertura a la Licitación Pública número SAF-003 de 2010 y se designan los Comités Habilitador y Evaluador"

Que los bienes e intereses patrimoniales del Ministerio de Transporte, se encuentran expuestos a una gran cantidad de riesgos, que en el evento de realizarse, producirían un detrimento al patrimonio de la Entidad.

Que es obligación de las Entidades del Estado propender porque sus bienes e intereses patrimoniales estén debidamente custodiados y vigilados, a través de la celebración de contratos de prestación de servicios de vigilancia privada, logrando con ello minimizar la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentran expuestos los bienes que conforman su patrimonio, el cual tiene una connotación pública.

Que sobre estos aspectos la ley Colombiana señala:

- "Es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados". (Ley 734 de 2002, Art. 34, Num. 21).
- Es falta gravísima "Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales" (Ley 734 de 2002, Art. 48, Num. 3).

Que el Ministerio de Transporte cuenta para su funcionamiento con Direcciones Territoriales, oficinas regionales, Inspecciones Fluviales e inmuebles que ha asumido de Entidades liquidadas como Foncolpuertos y Caminos Vecinales ubicados a nivel nacional, en cuyas instalaciones actualmente se tiene contratado el servicio de vigilancia, haciéndose necesario con el fin de cumplir con las normas contractuales y presupuestales, iniciar un nuevo proceso contractual para garantizar la adecuada continuidad de este servicio.

Que teniendo en cuenta que el Ministerio de Transporte no tiene en su planta de personal, cargos que cuenten con el perfil requerido para satisfacer esta necesidad, se requiere adelantar el proceso de contratación para el servicio de vigilancia para los bienes muebles e inmuebles a cargo del Ministerio de Transporte a nivel nacional, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación de contratar la prestación del servicio de vigilancia para los bienes muebles e inmuebles a cargo del Ministerio de Transporte a nivel nacional, y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 3º y 6º del Decreto 2474 de 2008, el cual fue adelantado por la Secretaría General a través del Grupo de Servicios Generales del Ministerio de Transporte.

Que considerando la cuantía y objeto del(os) contrato(s) a celebrar, el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Licitación Pública, conforme al numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 se publicó, en el Portal Único de Contratación, el proyecto de pliego de condiciones desde el 17 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2010, junto con los estudios y documentos previos que sirvieron para su elaboración, con el propósito que el público en general formulara observaciones a su contenido.

Cuando

"Por la cual se da apertura a la Licitación Pública número SAF-003 de 2010 y se designan los Comités Habilitador y Evaluador"

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal número 407 del 27 de agosto de 2010 y el certificado de cupo de vigencias futuras aprobadas por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio radicado 2-2010-026531 del 15 de septiembre de 2010, existen los recursos para cubrir el presupuesto de la Licitación Pública No. SAF-003 de 2010, por un valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$4.519.980.965) MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA.

Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones para la Licitación Pública número SAF-003 de 2010, el cual forma parte integral de la presente resolución.

Que el Decreto número 2474 de 2008, en su artículo 12, párrafo 2º, determina la conformación de un Comité Evaluador que deberá realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Que de conformidad con el numeral 4º del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública número SAF-003 de 2010, se hace necesario conformar los Comités Jurídico, Financiero y Técnico Habilitadores y Evaluador Técnico, que deberán verificar los requisitos habilitantes y los factores de ponderación de las propuestas establecidos en el pliego de condiciones.

Que los Comités Jurídico, Financiero y Técnico Habilitadores efectuarán la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas que se presenten a la Licitación Pública número SAF-003 de 2010 y el Comité Evaluador Técnico realizará la evaluación de los factores de ponderación señalados en el pliego de condiciones, del 28 de octubre al 4 de noviembre de 2010.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de Licitación Pública número SAF-003 de 2010, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CARGO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL"**, y designar los Comités Habilitador Jurídico, Financiero y Técnico y Evaluador Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Licitación Pública.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma de la Licitación Pública número SAF-003 de 2010 será el siguiente:

MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-003 DE 2010

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Comunicación a la Cámara de Comercio	16 de Septiembre de 2010	

Handwritten mark

Handwritten mark

"Por la cual se da apertura a la Licitación Pública número SAF-003 de 2010 y se designan los Comités Habilitador y Evaluador"

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único del aviso de convocatoria pública, del Proyecto de Pliego, Estudios y documentos previos y presentación de observaciones por los interesados.	17 de septiembre de 2010	30 de Septiembre de 2010
Elaboración y publicación de las respuestas a las observaciones al Proyecto de Pliego.	01 de Octubre de 2010	04 de Octubre de 2010
Resolución de apertura	05 de Octubre de 2010	
Aviso de prensa	06 de Octubre de 2010	
Audiencia de concertación de riesgos	08 de Octubre de 2010 Sala de Juntas de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Transporte – CAN – Bogotá, segundo piso Oficina 204 – Hora 3:00 p.m.	
Apertura del proceso y publicación del Pliego de condiciones definitivo	19 de octubre de 2010 Sala de Juntas de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Transporte – CAN – Bogotá, segundo piso Oficina 204 – Hora 10:00 a.m.	
Audiencia de Aclaración del Pliego de Condiciones.	21 de octubre de 2010 Sala de Juntas de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Transporte – CAN – Bogotá, segundo piso Oficina 204 – Hora 10:00 a.m.	
Cierre de la licitación	27 de octubre de 2010 Sala de Juntas de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Transporte – CAN – Bogotá, segundo piso Oficina 204 – Hora 10:00 a.m.	
Verificación de los requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas.	28 de octubre de 2010	4 de noviembre de 2010
Traslado Informe de evaluación en Secretaría General y presentación de observaciones	5 de noviembre de 2010	11 de noviembre de 2010
Audiencia Pública y Resolución de adjudicación y respuesta a las observaciones al informe de evaluación.	16 de noviembre de 2010 Salón Modesto Garcés del Ministerio de Transporte – CAN – Bogotá, tercer piso – Hora 10:00 a.m.	

“Por la cual se da apertura a la Licitación Pública número SAF-003 de 2010 y se designan los Comités Habilitador y Evaluador”

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co a partir del 19 de octubre de 2010. De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte Avenida el Dorado – CAN- Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina 204 de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO QUINTO: El certificado de disponibilidad presupuestal con que cuenta el Ministerio de Transporte para el presente proceso de Licitación Pública número SAF-003 de 2010, es el número 407 del 27 de agosto de 2010, así como el certificado de cupo de vigencias futuras aprobadas por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio radicado 2-2010-026531 del 15 de septiembre de 2010.

ARTÍCULO SÉXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Designar como integrantes de los Comités Habilitador Jurídico, Financiero y Técnico y Evaluador Técnico de las propuestas presentadas en el proceso de Licitación Pública número SAF-003 de 2010 y la evaluación de los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones, a los siguientes funcionarios:

HABILITACIÓN JURÍDICA

Pedro Felipe Gutiérrez Sierra
Arlene Aparicio Sánchez
Myriam Stella Rozo Rodríguez

HABILITACION FINANCIERA:

Guillermo Murillo Ocampo
Olga Lucía Orduz

HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:

Rosa Elvira Avella Avendaño
Mery Acevedo Barrera
Ruth Marcela Forero Larrota
Carolina Olaya Rincón
Isaura Castellanos Castellanos

ARTÍCULO OCTAVO: Los Comités Habilitador y Evaluador realizarán las evaluaciones de las propuestas que se presenten a la Licitación Pública número SAF-003 de 2010 del 28 de octubre al 4 de noviembre de 2010.

Carvajal

"Por la cual se da apertura a la Licitación Pública número SAF-003 de 2010 y se designan los Comités Habilitador y Evaluador"

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a

-5 OCT 2010


ALEJANDRO MAYA MARTÍNEZ

Proyectó: Fernando González Vásquez *FA60*

Revisó SAF: Rosa Elvira Avella Avendaño / Mery Acevedo Barrera *leguys*

Revisó OJ: Pedro Felipe Gutiérrez Sierra / María Yolanda Vanegas T. / Arlene Aparicio Sánchez / Myriam Stella Rozo Rodríguez *HR*

Octubre de 2010